EXPTE. D- 2304 /19-20

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón", dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario del Ministerio de Salud provincial, se sirva informar de forma urgente y a la mayor brevedad posible sobre diversos aspectos relacionados con la producción y provisión de la vacuna antirrábica para seres humanos y animales, en particular informe:

1 Cuáles son los motivos para que dan origen a la faltante de las vacunas señaladas, en particular la aplicable a tratamientos en seres humanos afectados;

2 Desde hace cuantos años se producen en el Instituto las vacunas mencionadas;

3 Cuando comenzó la faltante de las mismas, ya sea por la suspensión de la producción o por su falta de adquisición y cuál fue la Autoridad provincial que adoptó tal decisión;

4 Cantidad de dosis fabricadas y adquiridas en los últimos 4 años, discriminado en forma anual la información solicitada.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 2

5 Estado de Ejecución del convenio firmado entre el Instituto Biológico "Tomás Perón" y la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), donde se determinó la producción conjunta de una vacuna antirrábica conforme informara públicamente el Ministerio de Salud en el año 2014, financiado con recursos del Fondo Argentino Nacional (Fonarsec), del gobierno bonaerense, la UNLP y la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC).

6 Monto aportado por el Gobierno provincial a los efectos de la implementación del Convenio referido en el apartado anterior y destino de los mismos;

7 Cuál es el Protocolo en materia de tratamiento antirrábico para personas vigente, de cuando data el mismo y si ha sufrido modificaciones en los últimos 4 años. Sírvase acompañar copia de la documentación respectiva;

8 Si existe un Plan de Contingencia provincial ante la falta de producción y/o falta de adquisición de vacunas antirrábicas, especialmente la aplicable a tratamientos de seres humanos. En su caso explique en qué consiste el mismo, y sírvase acompañar copia de la documentación correspondiente.

9 Todo otro dato de interés.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As

MARIANO PIÑEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
PCIA. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón", a efectos que se sirva informar de forma urgente y a la mayor brevedad posible sobre diversos aspectos relacionados con la producción y provisión de la vacuna antirrábica para seres humanos y animales.

.

El Instituto Biológico, conforme reza su sitio oficial, es un organismo dependiente de la Subsecretaria de Planificación y Contralor Sanitario que ejecuta las políticas del Ministerio de Salud de Provincia de Buenos Aires en lo que respecta a servicios de calidad en el diagnóstico de enfermedades infectocontagiosas, producción de medicamentos y productos biológicos, control de calidad, inscripción y reinscripción de medicamentos –incluyendo: gases medicinales, biológicos y hierbas medicinales– y productos farmacéuticos, ensayos fisicoquímicos y microbiológicos y poder de policía vinculado a productos industriales, cosméticos y materiales en contacto con alimentos.

En lo que respecta al objeto de este proyecto, el Instituto Biológico es el organismo que se encarga de la producción y distribución en los municipios de la provincia de las vacunas antirrábicas, tanto para seres humanos como para animales, desde hace 50 años.

En el año 2014, el Instituto Biológico "Tomás Perón" y la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) celebraron un convenio para la producción conjunta de una vacuna antirrábica mediante el cultivo de células para aplicar el virus, técnica novedosa en el país y que evitaba usar el cerebro de ratón para ese propósito, conforme informó en ese entonces el Ministerio de Salud.

Dicho proyecto, que ponía en cabeza del Instituto Biológico la producción de las vacunas, debía financiarse con recursos aportados por el Fondo Argentino Nacional (Fonarsec), el Gobierno bonaerense, la UNLP y la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC).

Los fondos debían destinarse a la refacción de la planta de vacunas del laboratorio "Tomás Perón" del Ministerio de Salud, y a la compra de equipos bio-fermentadores para el cultivo y cosecha del virus de la rabia.

Sin embargo apenas pocos años después, conforme ha sido publicado por distintos medios, y de acuerdo a información brindada desde distintos Centros Antirrábicos de la provincia, desde las Autoridades Bonaerenses se tomó la desacertada decisión de dejar de producir la vacuna en el Instituto Biológico "Tomas Perón", para adquirirla en el exterior sin prever que las erradas políticas económicas implementadas desde el Gobierno Nacional llevarían a duplicar el valor del dólar y por ende el de las vacunas.

Como consecuencia de lo expuesto se suspendió en la provincia la compra de las mismas, sobre todo de aquellas partidas de vacunas antirrábicas destinadas al tratamiento de seres humanos afectados.

La faltante de vacunas indicada, implicó que el Gobierno nacional aporte como "solución" a la situación, la modificación de los Protocolos para la aplicación de tratamientos antirrábicos que se encontraban vigentes, con la finalidad de disminuir su cantidad.

Pero como si esa inconcebible medida no fuera suficiente, el Gobierno provincial indicó recientemente a los Centros Antirrábicos que ante la falta de vacunas se dejara de lado el protocolo ya modificado, a los efectos de implementar un plan de

contingencia que abarca solo la atención algunos casos, poniendo en riesgo la vida de la población.

Por ello el presente proyecto de solicitud de informes, requerido en nuestra calidad de representantes, tiene por finalidad informar a la sociedad y determinar la responsabilidad de los funcionarios que frente a decisiones como la relatada, ponen en serio riesgo la salud y vida de nuestros ciudadanos frente al flagelo de la rabia, que resulta ser mortal por afectar el sistema nervioso central si no se cuenta con la vacuna para su tratamiento.

Así, el Ejecutivo provincial deberá informar a este Honorable Cuerpo los motivos fundados que dan lugar a la faltante de las vacunas señaladas, en particular la aplicable a tratamientos en seres humanos, el momento en que comenzó el desabastecimiento de las mismas, ya sea por la suspensión de la producción o por su falta de adquisición, el estado de ejecución del convenio firmado entre el Instituto Biológico "Tomás Perón" y la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) para la producción conjunta de una vacuna antirrábica y la situación en que se encuentra la aplicación del Protocolo referido y en qué consiste ese Plan de Contingencia provincial producto de la negligencia de los funcionarios provinciales, entre otros interrogantes. A los efectos mencionados se solicita la documentación que respalde las decisiones adoptadas.

Debemos señalar que el derecho a una información adecuada y veraz se encuentra consagrado en la Constitución Nacional que establece el principio de publicidad de los actos de gobierno y el derecho a la información pública a través de los artículos 1°, 33, 41, 42 y 75 inciso 22, a través del cual se incorporan con jerarquía constitucional diversos Tratados Internacionales que complementan de los derechos y garantías por ella reconocidos.

De este modo el mencionado derecho ha sido consagrado expresamente en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y en el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En la provincia, el derecho de acceso a la información pública se encuentra reconocido por los artículos 1°, 11 y 12 inciso 4 de su Carta Magna, asegurándose su ejercicio mediante las garantías establecidas en el artículo 20 de la misma.

Asimismo, la Ley Nº 12.475 reconoce a toda persona física o jurídica que tenga interés legítimo, el derecho de acceso a los documentos administrativos.

Por todo lo expuesto, y siendo que la problemática en cuestión pone en riesgo la vida de nuestros ciudadanos, es que solicito a los Sres/as Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As

MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As

Dra. FLORENCIA SAINTOU
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As